

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

La suscrita secretaria del Juzgado sexto civil municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto adiado el día el 11 de enero de 2022, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO:	\$ 112.000.
NOTIFICACIONES:	\$ 40.000
TOTAL:	\$ 152.000.

Armenia Quindío 20 de enero de 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Expediente No. 630014003006-2021-00469-00
Armenia, Quindío, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

El Juzgado aprueba la liquidación de costas previamente elaborada dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Por otro lado, se requiere a la parte demandante, para que se sirva aclarar lo indicado en el numeral quinto del auto adiado a 11 de enero de 2022.

Finalmente, se pone en conocimiento, para los fines legales pertinentes, el oficio que antecede proveniente del pagador.

NOTIFÍQUESE;

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 008 DEL 21 DE ENERO DE 2022
BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Código de verificación: **2b22b8a2572371b7ac70fe5f9878c6966aaf15359d512bde9c322dac54249f54**

Documento generado en 20/01/2022 10:22:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>